

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el 20 de agosto de 2020 a las cinco de la tarde (5:00 pm) venció el término de cinco (5) días para pagar la obligación demandada y el 27 de agosto de 2020 el de diez (10) días para proponer las excepciones.

DÍAS HÁBILES: 13, 14, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26 y 27 de agosto de 2020
DÍAS INHÁBILES: 15, 16, 17, 22 y 23 de agosto de 2020

Dentro del anterior término, la parte demandada otorgó poder a un Abogado para que la representara en el presente asunto, quien contesta la demanda y propone excepciones de mérito. Por lo anterior pasa el expediente a despacho de la señora juez para decidir lo pertinente.

Armenia Q., 03 de septiembre de 2020.

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2019-00895-00
Armenia, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la constancia secretarial que antecede, se reconoce personería al Abogado JOSE NORBEY OCAMPO MESA para que represente a la parte demandada dentro del presente asunto, en los términos del poder a él conferido.

En cuanto al escrito de excepciones de mérito presentado por el Apoderado Judicial de la parte demandada, se ordena CORRER TRASLADO de las mismas, por el término de diez (10) días a la parte ejecutante para que, dentro de dicho término, se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer dentro del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 443 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

Luz Stella Arias Palacio
Juez

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 069 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e362bd7e7d168aff31a95359b41632b3c28315fab3485b93a315a6bb7d092cc**

Documento generado en 11/09/2020 07:27:58 a.m.